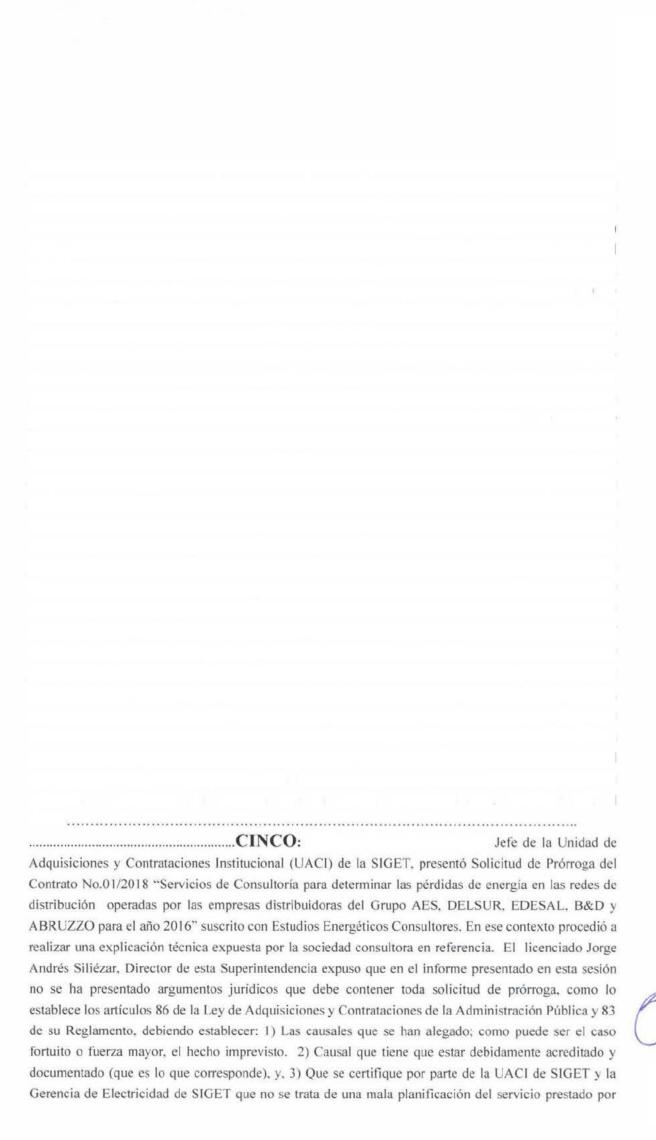


ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: UNO: Establecimiento del Quórum. DOS: Lectura y aprobación de la agenda. TRES: Lectura del acta de la sesión anterior. CUATRO: Solicitud de Reconsideración de Fondos para los Requerimientos de Ingresos (RI) del año 2018 presentada por ETESAL, S.A. de C.V. con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho. CINCO: Solicitud de Prórroga del Contrato No.01/2018 "Servicios de Consultoría para determinar las pérdidas de energía en las redes de distribución operadas por las empresas distribuidoras del Grupo AES, DELSUR, EDESAL, B&D y ABRUZZO para el año 2016" suscrito con Estudios Energéticos Consultores. SEIS: Solicitud de Prórroga del Contrato No.12/2017 "Servicios de Consultoría para auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora de la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR (segunda convocatoria), suscrito con la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 533/2018 SIGET "CONTRATACION DE SEGURO DE DAÑOS, AÑO 2018". OCHO: Memorando No. CT-2018-04-033 de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho; Memorando No. Ct-2018-04-035 de fecha veintiséis de abril de dos mil dicciocho y Memorando No. CT-2018-06-048 de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, por medio de los cuales la Gerencia de Electricidad de SIGET remitió informes sobre el estado de avances de los Proyectos de Plan de Expansión de la Transmisión 2014-2018, correspondiente a los trimestres de Julio - Septiembre de 2017, Octubre - Diciembre de 2017 y Enero a Marzo de 2018, respectivamente. NUEVE: Solicitud de aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP 06/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SIGET" DESARROLLO: Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....DOS: La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....TRES: Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y siete de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

......CUATRO:





parte de la sociedad Estudios Energéticos Consultores ni de SIGET; ya que no se puede prorrogar sin una debida justificación legal, ya que es una prohibición expresa y si la solicitud fue planteada en el plazo. En ese orden, estando de acuerdo los demás Directores, se requiere al

que se proceda a realizar un informe que determine si hay justificación técnica y legal por parte de la sociedad Estudios Energéticos Consultores, a fin de que este cuerpo colegiado proceda a analizar la procedencia de una prórroga del Contrato en referencia.....SEIS: , Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presentó solicitud de Prórroga del Contrato No.12/2017 "Servicios de Consultoría para auditar la Ejecución de los montos relacionados con los Proyectos de Normalización de Redes de Terceros, Mejora de la Calidad del Servicio y Costos Complementarios, ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 por las Distribuidoras del Grupo AES y DELSUR (segunda convocatoria), suscrito con la sociedad CPA Auditores, S.A. de C.V. En ese contexto procedió a realizar una explicación técnica expuesta por la sociedad, sin embargo, en vista que la prórroga solicitada por CPA Auditores, S.A. de C.V. tiene que cumplir con los requisitos mínimos justificativos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento; se requiere a que se proceda a realizar un informe que analice si hay justificación técnica y legal por parte de la sociedad relacionada, a fin de que este cuerpo colegiado proceda a analizar la procedencia de una prórroga del Contrato en referencia.....SIETE: , Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de aprobación de Términos de Referencia de la Libre Gestión No. LG 533/2018 SIGET "CONTRATACION DE SEGURO DE DAÑOS, AÑO 2018", proponiendo a este cuerpo colegiado, lo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

siguiente:

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
RAMO DE DAÑOS		
I - Requisito de Elegibilidad	Cumplimiento Obligatorio	Calificación de Riesgo
II - Evaluación Técnica (100%)	100	60.00%
A. Experiencia	5	
B. Participación (COASEGURO)	7	
C. Deducible	8	
D. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	i Sin
III – Evaluación Económica	40.00%	
TOTAL	100.00%	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Mayor porcentaje global	

REQUISITO DE ELEGIBILIDAD ETAPA I.

La revisión del Requisito de Elegibilidad no tendrá puntaje, únicamente se limitará al criterio de Cumple o No Cumple; si el ofertante cumple con la condiciones establecidas en los cuadros que se presentan a continuación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación Técnica.

1. CALIFICACION DE RIESGO ASEGURADORA

PARAMETROS	CRITERIO	
CALIFICACIÓN	AAA	
CALIFICACIÓN	AA	
CALIFICACIÓN	A	
CALIFICACIÓN	BBB	
CALIFICACIÓN	ВВ	

Para ser declarado elegible, la calificación de riesgo de la aseguradora oferente, deberá ser igual o superior a BB. Caso contrario será declarado no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

A. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE 5 puntos

Para efectos de asignación de puntaje, los requisitos que se verificarán en cada constancia serán los siguientes:

- Que respalden servicios prestados o en ejecución por períodos iguales o mayores a un año, ejecutados en los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- Fecha de inicio y fin de los contratos. En aquellos contratos de plazo indeterminado, se deberá colocar la frase "VIGENTES A LA FECHA".
- Que se detalle el monto de los contratos, según los rangos establecidos en el Anexo 2. Montos inferiores a \$20,000.00 serán calificados con cero (0) puntos.
- 4. La calificación de la calidad del servicio como muy buena o excelente.
- Emitidas por personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta a quienes el oferente haya prestado los servicios de seguros de daños.

A.1 REFE	CANTIDAD	DE	CONSTANCIAS	0	5.00
Un pu	ınto por constanc	ia o refe	erencia hasta un máxi	mo de cin	co (5) puntos.
			elientes del sector púb os últimos 3 años. (Ve		vado, por servicios de seguros

B. PARTICIPACIONES (COASEGURO): 7.00 PUNTOS

Las Participaciones (coaseguros) se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor e inversamente proporcional a los de mayor valor, tomando como base los valores con los cuales actualmente cuenta la póliza, los cuales se consideran los valores máximos a ofertar.

Se efectuará el cálculo del valor de Coaseguro detallado por el oferente en cada una de las pólizas de manera individual, al tener el total de calificaciones de todas las pólizas se obtendrá un promedio simple que será el valor que obtendrá el oferente en esta evaluación.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial:

Fórmula ----> Sf = 7 X fm/F

En donde:

Sf= Valor asignado

fm= Menor participación de coaseguro



F= Oferta en consideración.

C. DEDUCIBLE: 8.00

El Deducible se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor e inversamente proporcional a los de mayor valor, tomando como base los valores con los cuales actualmente cuenta la póliza, los cuales se consideran los valores máximos a ofertar (valores de referencia).

Se efectuará el cálculo del valor del Deducible detallado por el oferente en cada una de las pólizas de manera individual, al tener el total de calificaciones de todas las pólizas se obtendrá un promedio simple que será el valor que obtendrá el oferente en esta evaluación.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula aplicada por el Banco Mundial:

Fórmula -----> Sf = 8 X fm/F

En donde:

Sf= Valor asignado

fm= Menor deducible

F= Oferta en consideración

D. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS, 80.00 puntos

Es importante destacar que la SIGET, evaluará que la oferta del seguro de daños, cumpla en su esencia el objetivo específico determinado en la Sección II Términos Técnicos y con los anexos del No.4 hasta el No. 12, en cuanto a obtener las coberturas de mayor importancia para salvaguardar los bienes institucionales.

Se evaluarán de manera individual cada una de las pólizas solicitadas, para obtener el total de puntos que ganará cada uno de los oferentes.

Para ser declarado elegible deberá de obtener un puntaje promedio de 85 de la sumatoria del total obtenido en cada una de las pólizas.

El puntaje para evaluación se obtendrá de multiplicar el puntaje promedio obtenido por 80 puntos que tiene asignado el literal.

ETAPA II EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

Esta evaluación se realizará a aquellos oferentes que hayan alcanzado el porcentaje mínimo de 70.00% en la evaluación técnica y tendrá una ponderación del 40.00% sobre la evaluación total.

Para realizar esta evaluación se tomará la sumatoria del total ofertado para cada una de las pólizas (Anexo 3).

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula ----> Sf = 40 X fm/F

En donde:

Sf= Porcentaje financiero fm= Menor oferta económica F= Oferta en consideración

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicarán los servicios al oferente que obtenga el porcentaje global más alto y cumpla sustancialmente los Objetivos Específicos que se encuentran plasmados en la Sección II Términos Técnicos (desarrollados en los Anexos del 4 al 12), para cada una de las pólizas. En caso de empate, prevalecerá la oferta económica mejor evaluada.

, propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los

siguientes miembros:	Encargada de Activo Fijo;						
Sub Gerente Administrativo	; - Unidad de						
Asesoría Jurídica;	- Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones						
Institucional (UACI); y	Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y						
Contrataciones Institucional (UACI). En vista	de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las						
facultades legales y a la solicitud del Jefe de la	ultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional						
그리 경기에 살린 경기를 가지 않는데 이 동안 하는데 하지 않는데 하지 않는데 하지만	os de Referencia de la Libre Gestión No. LG 533/2018						
	DE DAÑOS, AÑO 2018"; b)Aprobar la Comisión de						
	del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones						
y Contrataciones Institucional (UACI)							
ОСНО							
NUEVI	E: Jefe de la Unidad de						
	JACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la						
	ión Pública No. LP 06/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE						
	nego de la presentación realizada por el licenciado Girón,						
	lad organizativa que ha solicitado la compra de equipo						
the second of	de la compra en contraste a la descripción técnica y						
	deberá incorporarse en cada requerimiento, presentando						
The state of the s	la posterior evaluación de aprobación de las Bases de						
	abiendo más que hacer constar, se cierra la presente						
	no día de su fecha, leida que fue nuevamente la misma						
y para constancia de lo actuado, la suscriben t	todos los Directores y Directora						